

Señores SMA:

Presente

De vuestra consideración

Conforme a la resolución del Rol D -165-2023 y teniendo presente el artículo 42 de la LOSMA, Del Pedregal Concepción optó por presentar un programa de cumplimiento de la normativa ambiental infringida.

Recordemos que dentro del informe de fiscalización DFZ-2021-1809-VII-NE, de Actas de Fiscalización de fechas 26-02-2021 y 09-03-2021, se identifica la infracción como un incumplimiento a la norma de referencia contenida en el DS n38/2011 MMA, con una medición efectuada el 09/03/2021, en horario diurno, condición externa, con NPC db(A) 73, siendo el límite 65 , superando de esta manera en 8 db(A) lo permitido.

De esta manera, las medidas destinadas a dar cumplimiento a la normativa ambiental infringida fueron las siguientes:

- _ cambio de transpaleta por una nueva**
- _ se recubren las escalinatas por donde sube la transpaleta a la acera y al local**
- _ se traslada el lugar de descarga 30 metros hacia Caupolicán alejándose de esta manera del denunciante.**

Pasamos de esta manera a comentar las acciones comprometidas en el programa de cumplimiento

1.- La primera acción llevada a cabo fue el cambio de transpaleta , esta se cambio por una de mayor capacidad, pasando de una de 2500 kg a una de 3000kg. Las dos transpaletas son hidráulicas, pero las nuevas al tener ruedas de goma y todos son componentes nuevos y sin uso, produce menos ruido.

2.- La segunda acción en cuestión es el recubrimiento de las plataformas de metal por donde se sube la transpaleta a la acera, con una goma de 3mm de espesor. Este tapete de goma , permite bajar bastante la intensidad de la emisión de sonido.

Con respecto a esto, proponemos recubrir nuevamente las superficies en cuestión, con una nueva capa de goma para bajar aún más la carga sonora y hacerla más eficaz.

3.- La tercera acción llevada a cabo, fue la reubicación del emisor de ruido (descarga de mercadería) 30 metros del local, a una zona no habitacional (comercial).El problema suscitado de ruidos molestos ,se produce porque la descarga se realizaba al frente del Edificio Maipú. En estos momentos, se realiza la descarga a unos 30 metros , de esta manera nos alejamos del edificio en cuestión y se realiza toda la operación, en un sector netamente comercial, sin edificios habitacionales aledaños.

No obstante lo cual , para hacer más eficaz esta acción , proponemos trasladar la descarga unos 20 metros más hacia Caupolicán, para así alejar aún más los problemas sonoros.

Además de estas 3 acciones llevadas a cabo y sus correcciones (nueva recubierta de gomas y mayor alejamiento), proponemos una cuarta acción, que sería retrasar unos 30 minutos la descarga.

Por último, queremos señalar, que durante este último tiempo no hemos tenido noticia de ningún otro reclamo por nuevos ruidos, lo que puede dar una idea de que estas medidas han tenido algún grado de éxito.

De todas maneras, quedamos a vuestra disposición para cualquier otra acción que la autoridad pueda sugerir, para mejorar en el cumplimiento de las normas ambientales.

Se adjunta:

-Fotos de gomas de escalinata

- Facturas gomas
- Plano ubicación del local y denunciante
- Poder José Miguel Malo
- Declaración de renta 2024
- Extracto Diario Oficial de Sociedad Del pedregal Concepción Spa
- Factura Transpaleta

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

